

ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 22-2024-GRH/CS-1

CONTRATACIÓN DE BIENES PARA ADQUISICIÓN DE ABONO ORGÁNICO (ABONO NATURAL) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “REFORESTACIÓN CON FINES DE RECUPERACIÓN Y PRESERVACIÓN DE LOS SUELOS DEGRADADOS DEL VALLE DE MONZÓN, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO.

1	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL				
	En, la ciudad de Huánuco, el 04 de junio del año 2024, en las instalaciones de la oficina de Sub Gerencia de Abastecimiento del Gobierno Regional de Huánuco – Sede Central, a las 09:30 horas, se instaló el COMITÉ DE SELECCIÓN designado con FORMATO N° 080-2024-GRH-GRA de fecha 07.05.2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 22-2024-GRH/CS-1 , cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE BIENES PARA ADQUISICIÓN DE ABONO ORGÁNICO (ABONO NATURAL) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “REFORESTACIÓN CON FINES DE RECUPERACIÓN Y PRESERVACIÓN DE LOS SUELOS DEGRADADOS DEL VALLE DE MONZÓN, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO , a fin de efectuar la APERTURA, EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS.				
	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN				
	El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de:				
	PRESIDENTE (Titular)	ECON. PAUL ERICH ANTONIO NIETO	Dependencia:	SUB GERENCIA DE RECURSOS NATURALES	
	PRIMER MIEMBRO (Titular)	ING. MELISSA ASUNCION ROJAS VILCHEZ	Dependencia:	SUB GERENCIA DE RECURSOS NATURALES	
2	SEGUNDO MIEMBRO (Titular)	ECON. ROCIO INES QUISPE CUEVA	Dependencia:	SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO	
	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES				
	De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:				
3	Nr o.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento Estado
	1	Proveedor con RUC	10200457027	CHULLUNCUY MADUEÑO JOSE EDGAR	16/05/2024 Válido
	2	Proveedor con RUC	10200610852	ROJAS BRUNO ROSARIO MIRTHA	10/05/2024 Válido
	3	Proveedor con RUC	10239231051	TURRIATE BONNETT ABEL AURELIO	15/05/2024 Válido
	4	Proveedor con RUC	10407483630	LOAYZA PALOMINO JANET ALICE	16/05/2024 Válido
	5	Proveedor con RUC	10449447731	LUIS VALLE ROSA VANESA	16/05/2024 Válido
	6	Proveedor con RUC	10482858916	CASTILLO AQUINO FRANKLIN	16/05/2024 Válido
	7	Proveedor con RUC	10806890664	CABRACANCHA GOÑI CARLOS	16/05/2024 Válido
	8	Proveedor con RUC	20521440865	AGRONEGOCIOS VIRGEN DE YAUCA S.A.C.	10/05/2024 Válido
	9	Proveedor con RUC	20530897983	PERU PRODUCTOS AGRICOLAS SAC	10/05/2024 Válido
	10	Proveedor con RUC	20573141092	VECTOR AGRICULTURE E.I.R.L	13/05/2024 Válido
	11	Proveedor con RUC	20600039424	PERU FERTIL E.I.R.L.	16/05/2024 Válido
	12	Proveedor con RUC	20600216571	CALMAG SUPER S.A.C.	16/05/2024 Válido
	13	Proveedor con RUC	20603969317	CISTHER E.I.R.L.	14/05/2024 Válido
	14	Proveedor con RUC	20604013322	INVERSIONES ROSALINDA DE LA VIRGEN ASUNCION EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	16/05/2024 Válido
	15	Proveedor con RUC	20606223553	NOAS E.I.R.L	15/05/2024 Válido

16	Proveedor con RUC	20608515217	ZONA OBREROS S.A.C.	11/05/2024	Válido
17	Proveedor con RUC	20609599457	AGRO NORTE PERU EXPORTACIONES S.A.C	11/05/2024	Válido
18	Proveedor con RUC	20610504427	TIERRA VIVA H & M S.A.C.	10/05/2024	Válido
19	Proveedor con RUC	20611611545	JHEO HCO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	15/05/2024	Válido
20	Proveedor con RUC	20612220035	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA JUMAX SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	16/05/2024	Válido

4 DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus propuestas vía electrónica por el sistema SEACE en el siguiente orden:

Nro	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Acciones
1	20521440865	AGRONEGOCIOS VIRGEN DE YAUCA S.A.C.	17/05/2024	18:36:43	Enviado	Valido	 
2	20610504427	TIERRA VIVA H & M S.A.C.	17/05/2024	16:49:53	Enviado	Valido	 
3	20573141092	VECTOR AGRICULTURE E.I.R.L	17/05/2024	21:44:37	Enviado	Valido	 
4	20603969317	CISTHER E.I.R.L.	17/05/2024	23:16:14	Enviado	Valido	 
5	20611611545	JHEO HCO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	17/05/2024	16:14:13	Enviado	Valido	 
6	20600216571	CALMAG SUPER S.A.C.	17/05/2024	23:43:48	Enviado	Valido	 
7	20612220035	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA JUMAX SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	17/05/2024	20:30:08	Enviado	Valido	 

5 APERTURA DE OFERTAS (ADMISION)

Se procede con la apertura de las ofertas presentas por los postores en forma electrónica a través del SEACE que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento.

N°	POSTORES	CONDICION							RESULTADO
N°	POSTOR	ADMISION DE OFERTA							RESULTADO
		Declaración jurada de datos del postor. (Anexo n° 1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del reglamento. (Anexo n° 2)	Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas (Anexo n° 3)	Declaración jurada de plazo de entrega del bien (Anexo n° 4)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, (Anexo n° 5)	El precio de la oferta en soles (Anexo 6)	
1	AGRONEGOCIOS VIRGEN DE YAUCA S.A.C.	Cumple / validado	Cumple / validado	Cumple / validado	No Cumple	Cumple / validado	No Aplica	Cumple / validado	NO ADMITIDO
2	TIERRA VIVA H & M S.A.C.	Cumple / validado	Cumple / validado	Cumple / validado	No Cumple	Cumple / validado	No Aplica	Cumple / validado	NO ADMITIDO
3	VECTOR AGRICULTURE E.I.R.L	Cumple / validado	Cumple / validado	Cumple / validado	Cumple / validado	No Cumple	No Aplica	No Cumple	NO ADMITIDO
4	CISTHER E.I.R.L.	Cumple / validado	Cumple / validado	Cumple / validado	Cumple / validado	Cumple / validado	No Aplica	Cumple / validado	ADMITIDO

5	JHEO HCO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Cumple / validado	No Aplica	Cumple / validado	ADMITIDO				
6	CALMAG SUPER S.A.C.	Cumple / validado	No Aplica	Cumple / validado	ADMITIDO				
7	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA JUMAX SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Cumple / validado	Cumple / validado	Cumple / validado	Cumple / validado	No Cumple	No Aplica	No Cumple	NO ADMITIDO

5.2 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS PREVIO A LA REVISIÓN DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS DE LAS OFERTAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	RUC	Consignar las razones para su no admisión																											
1	AGRONEGOCIOS VIRGEN DE YAUCA S.A.C.	20521440865	<p>El postor presenta su ANEXO N° 3- declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas, a ello; agrega ficha técnica, por lo tanto; este colegiado realiza la evaluación integral de la oferta, a lo referido; la HUMEDAD consignada por el postor es el 10%, cuando en las bases integradas se requiere HUMEDAD > o igual a 35%, es decir; la humedad del bien ofertado es inferior a lo requerido.</p> <p>Por otro lado, por una parte con su ANEXO N° 03 indica que si cumple con las EETT y con la ficha técnica agregado no cumple, siendo esto contradictorio.</p> <p style="text-align: center;">IMAGEN EXTRAIDO DE LA OFERTA.</p> <p style="text-align: center;"><u>Físicas y Biológicas:</u></p> <table border="0"> <tr> <td>.....3254 ppm</td> <td>Humedad :.....</td> <td>10%</td> </tr> <tr> <td>..... 15 ppm</td> <td>Relación C/N :</td> <td>12.70</td> </tr> <tr> <td>..... 190 ppm</td> <td>pH:.....</td> <td>7.00</td> </tr> <tr> <td>..... 300 ppm</td> <td>CE Ds/M es Solucion Pura :.....</td> <td>.45</td> </tr> <tr> <td>.....100 ppm</td> <td>Aspecto Físico :Tierra húmeda color café</td> <td></td> </tr> <tr> <td>.....0.1%</td> <td>Bacterias aeróbicas mesófilas 1x10⁶</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Bacterias anaerobicas 2x10²</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Mohos y Levaduras 2x10³</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Actinomicetos: 4x10²</td> <td></td> </tr> </table> <p>Cabe indicar que es responsabilidad de cada postor ser diligente y presentar ofertas claras y congruentes, de tal manera que el Comité de Selección Pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones. Al respecto la Resolución N° 1950-2019-TCE-S2, indica que: <u>Toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo establecido en las bases integradas</u>, a fin que el Comité de Selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que deba ser desestimada, más aún, considerando que no es función del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado (...).</p> <p>Por lo tanto, a lo detallado, por unanimidad este colegiado NO ADMITE la oferta del postor.</p>3254 ppm	Humedad :.....	10% 15 ppm	Relación C/N :	12.70 190 ppm	pH:.....	7.00 300 ppm	CE Ds/M es Solucion Pura :.....	.45100 ppm	Aspecto Físico :Tierra húmeda color café	0.1%	Bacterias aeróbicas mesófilas 1x10 ⁶			Bacterias anaerobicas 2x10 ²			Mohos y Levaduras 2x10 ³			Actinomicetos: 4x10 ²	
.....3254 ppm	Humedad :.....	10%																												
..... 15 ppm	Relación C/N :	12.70																												
..... 190 ppm	pH:.....	7.00																												
..... 300 ppm	CE Ds/M es Solucion Pura :.....	.45																												
.....100 ppm	Aspecto Físico :Tierra húmeda color café																													
.....0.1%	Bacterias aeróbicas mesófilas 1x10 ⁶																													
	Bacterias anaerobicas 2x10 ²																													
	Mohos y Levaduras 2x10 ³																													
	Actinomicetos: 4x10 ²																													
2	TIERRA VIVA H & M S.A.C.	20610504427	<p>El postor presenta su ANEXO N° 3- declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas, a ello; agrega ficha técnica, por lo tanto; este colegiado realiza la evaluación integral de la oferta, a lo referido; FÓSFORO (P205) consignada por el postor es el 0.5 -2.0%, cuando en las bases integradas se requiere FÓSFORO (P205) > o igual a 1%, es decir; la P205 del bien ofertado no esta definido toda vez que consigna un rango, como puede ser 0.5% que es menor a lo solicitado, o 2.0%, por lo que existe incongruencia.</p>																											

IMAGEN EXTRAIDO DE LA OFERTA.

Composición :

Macro Nutriente		
Nitrógeno	(N)	1.1 – 2.5 %
Fósforo	(P2O5)	0.5 – 2.0 %
Potasio	(K2O5)	0.6 - 3.5 %
Calcio	(CaO)	3.9 - 4.5 %
Magnesio	(MgO)	2.8 - 3.2 %

Por otro lado, según resultado de análisis, HUMEDAD consigna 32%, cuando en las bases integradas se requiere HUMEDAD > o igual a 35%, es decir, la humedad del bien ofertado es inferior a lo requerido.

IMAGEN EXTRAIDO DE LA OFERTA.

II. RESULTADO DE ANÁLISIS

ITEM	1				
Código de Laboratorio	CO155-SC-24				
Matriz Analizada	COMPOST				
Fecha de Muestreo	2024-04-01				
Hora de Inicio de Muestreo (h)	11:00				
Condición de la muestra	BOLSA DE PLASTICO				
Código/Identificación de la Muestra por el Cliente	COMPOST				
Ensayo	Unidad	LC		Resultados	
pH	unid. pH	--	6,1		
Conductividad Eléctrica	dS/m	--	1,1		
Relación C/N	--	--	11,6		
Humedad	%	--	32,0		
Materia Orgánica	%	--	21,8		
Densidad Aparente	g/cm3	--	0,5		
Nitrógeno	%	--	1,1		
Fósforo	%	--	0,51		
Potasio	%	--	0,68		
Microbiológicos					

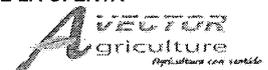
Ahora, por una parte con su ANEXO N° 03 indica que si cumple con las EETT y con la ficha técnica agregado no cumple, siendo esto contradictorio.

Cabe indicar que es responsabilidad de cada postor ser diligente y **presentar ofertas claras y congruentes**, de tal manera que el Comité de Selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones. Al respecto la Resolución N° 1950-2019-TCE-S2, indica que: *Toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo establecido en las bases integradas*, a fin que el Comité de Selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que deba ser desestimada, más aún, considerando que no es función del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado (...).

Por lo tanto, a lo detallado, por unanimidad este colegiado **NO ADMITE** la oferta del postor.

El postor presenta su ANEXO N° 4 plazo de entrega y ANEXO N° 6-precio de la oferta, donde se dirige al GOBIERNO REGIONAL HUANUCO, distinto a lo referido en el procedimiento de selección, es decir, quien conduce el procedimiento de selección es el COMITE DE SELECCION.

IMAGEN EXTRAIDO DE LA OFERTA



ANEXO N.º 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores
GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°22-2024-GRH/CS-1
Presente.-

3

VECTOR AGRICULTURE
E.I.R.L

20573141092



ANEXO N.º 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°22-2024-GRH/CS-1
Presente. -

Dicha observación no puede ser materia de subsanación, no está contemplada en el Artículo 60 del RLCE. Subsanción de las ofertas, numeral 60.4 indica: "En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse a rúbrica y la foliación". Hacerlo vulneraría el principio de igualdad de trato establecida en el artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, puesto que se estaría favoreciendo y otorgando ventajas al presente postor por encima de otros. En consecuencia, este documento en su estado actual no es SUBSANABLE.

Es así que, este comité de selección por unanimidad considera **NO ADMITIDA** la oferta del postor

El postor presenta su ANEXO N° 4 plazo de entrega y ANEXO N° 6-precio de la oferta, donde se dirige al **ÓRGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES**, distinto a lo referido en el procedimiento de selección, es decir, quien conduce el procedimiento de selección es el **COMITE DE SELECCION**.

IMAGEN EXTRAIDO DE LA OFERTA

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 22-2024-GRH/CS-1
Presente.-

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 22-2024-GRH/CS-1
Presente.-

Dicha observación no puede ser materia de subsanación, no está contemplada en el Artículo 60 del RLCE. Subsanción de las ofertas, numeral 60.4 indica: "En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse a rúbrica y la foliación". Hacerlo vulneraría el principio de igualdad de trato establecida en el artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, puesto que se estaría favoreciendo y otorgando ventajas al presente postor por encima de otros. En consecuencia, este documento en su estado actual no es SUBSANABLE.

Es así que, este comité de selección por unanimidad considera **NO ADMITIDA** la oferta del postor

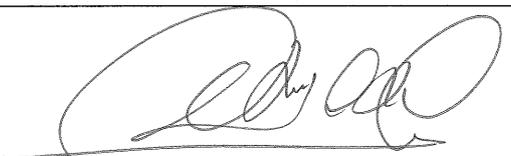
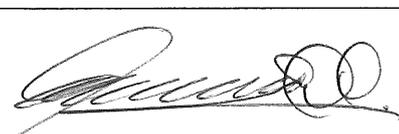
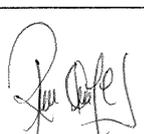
**CONSTRUCTORA Y
CONSULTORA JUMAX
SOCIEDAD ANONIMA
CERRADA**

20612220035

6 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Se procede a la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

EVALUACION DE OFERTA						PUNTAJE	BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	PUNTAJE TOTAL
N°	POSTOR	EVALUACION ECONOMICA 100						
		Oi = Oferta Económica	Om = Precio de la oferta más baja					
1	CISTHER E.I.R.L.	S/ 96,750.00	S/ 76,239.00	78.80	3.94	82.74		
2	JHEO HCO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	S/ 77,013.00		98.99	4.95	103.94		
3	CALMAG SUPER S.A.C.	S/ 76,239.00		100	5.00	105		
RESULTADOS DE LA EVALUACION:								
De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:								
ORDEN DE PRELACION		NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR				PUNTAJE TOTAL		
01		CALMAG SUPER S.A.C.				105		
02		JHEO HCO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA				103.94		
03		CISTHER E.I.R.L.				82.74		
7 CALIFICACIÓN								
Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada								
7.1		NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	CALMAG SUPER S.A.C.	JHEO HCO E.I.R.L.	CISTHER E.I.R.L.			
		B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
		RESULTADO FINAL	CALIFICADO	CALIFICADO	CALIFICADO			
8 8.1 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN								
De acuerdo a la calificación realizada, los siguientes postores que obtuvieron el primer y segundo lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:								
N°		NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR						
1		CALMAG SUPER S.A.C.						
2		JHEO HCO E.I.R.L.						
8.2 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS:								
Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:								
N°		NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN					
9 ACUERDO ADOPTADO								
El comité de Selección por unanimidad da por aprobado los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del acta, siendo las 10:45 HORAS del mismo día, suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.								
								
EGON. PAUL ERICH ANTONIO NIETO Presidente								
								
ING. MELISSA ASUNCION ROJAS VILCHEZ Primer Miembro				ECON. ROCIO INES QUISPE CUEVA Segundo Miembro				